

ACTA N° 32.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 21 de agosto de 2024, de la Jefa de la Oficina Departamental de los Registros Públicos de Concepción Abg. Claudia Bonzi Talavera, por la cual solicita la emisión de a orden de servicio para el mantenimiento y/o reparación de la fotocopiadora multiuso LEXMARK CX-310d de esa oficina para la agilidad y buen funcionamiento de la misma para las funciones próximas de esa dependencia. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 22/08/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro y a la Sección Informática, a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 22/08/2024.

2.2. Nota S.G. N° 69/24 de fecha 27 de agosto de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes de julio de 2024. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.3. Nota S.G. N° 68/2024 de fecha 27 de agosto del año en curso, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración las notas de presupuestos de la firma Toyotoshi S.A., correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos a cargo de la Circunscripción. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°437695 de fecha 21/08/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 14.575.000 (Guaraníes catorce millones quinientos setenta y cinco mil); Nota de Presupuesto N° 4380377 de fecha 21/08/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 3.010.000 (Guaraníes tres millones diez mil); totalizando la suma de guaraníes diecisiete millones quinientos ochenta y cinco mil (Gs.17.585.000), IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos, N°437695 de fecha 21/08/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, a excepción del ítem 107 Faro de guardabarro trasero, cantidad 2, con monto total de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) quedando aprobado el presupuesto respectivo por el monto de Gs. 12.075.000 (Guaraníes doce millones setenta y cinco mil), y N° 4380377 de fecha 21/08/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 3.010.000 (Guaraníes tres millones diez mil); totalizando la suma de Gs. 15.085.000 (Guaraníes quince millones ochenta y cinco mil); autorizando la realización de los trabajos de mantenimiento y reparaciones a fin de mantener en buen estado los

vehículos de la Institución; y autorizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos Toyota Fortuner con Chapa BOS 875 y Toyota Fortuner con Chapa BOS 786.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1.Solicitud F.V. N° 001, 65/2024, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de agosto de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 16 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 274/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 02, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “Aparecida Cicero Colmán s/ Medidas Cautelares”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 275/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 24/2024, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Auxiliar de Servicios Generales Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar trabajos de mantenimiento y limpieza de jardinería en el predio del Juzgado de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 19 de agosto de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 276/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. La Resolución N° 408 de fecha 22/08/2024 emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción. Por la mencionada Resolución el Consejo resolvió aprobar el Informe SUOC de Evaluación N° 18/2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción y adjudicó por ÍTEM el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES, PRODUCTOS METÁLICOS Y OTROS” ID 442.405, a la empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., R.U.C. N° 80002756-6, Representante Legal, el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. N° 461.997, por un monto de Gs. 16.052.670 (Guaraníes dieciséis millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta) IVA INCLUIDO, los ítems 1, 2, 3, 4, 6,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; y DECLARÓ DESIERTO los ítems 5, 15, 30, 38 y 40 porque no fueron cotizados; sin embargo, por un error involuntario se declaró desierto el ítem 40 debiendo ser el ítem 41 el correcto. En ese sentido, el Consejo determina rectificar el Art. 2° inciso b) de la Resolución N° 408 de fecha 22/08/2024, quedando como sigue: ART. 2°: b) DECLARAR DESIERTO los ítems 5, 15, 30, 38 y 41 porque no fueron cotizados.

4.2. Comisionamiento de Ujieres. Por Resolución N° 437 de fecha 28/08/2024, el Consejo resolvió disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la funcionaria **Griselda Rocío Franco Gómez, con C.I. N° 5.273.657, Ujier Notificador (II)** del Juzgado de Paz de Vallemí, a cumplir funciones en tal carácter en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Garantías y Penal Adolescente de Vallemí, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo de la Ujier Ida María Thomen Rodríguez, a partir del 01 de setiembre del año en curso. Y, el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE

JUSTICIA- de la funcionaria Ida María Thomen Rodríguez, con C.I. N° 2.049.396, Ujier Notificador (I), a cumplir funciones en tal carácter en la Secretaría N° 3 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Concepción, a cargo del Actuario Judicial Abg. Esteban Bernardo Benítez Maldonado, con perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 01 de setiembre del año en curso. **Por tanto**, el Consejo determina ratificar la decisión tomada por **Resolución N° 437 de fecha 28/08/2024**.

4.3. Manual de Procedimientos de Seguridad para el Palacio de Justicia de Concepción. El Presidente pone a consideración del Consejo el presente manual que fue elaborado por el mismo, teniendo en cuenta que no se cuenta con un manual actualizado para el área de seguridad el cual es de vital importancia para garantizar la seguridad. El Manual tiene como objetivo establecer procedimientos claros y específicos para garantizar la seguridad integral de las personas, magistrados, funcionarios, bienes y documentación en el Palacio de Justicia de Concepción, con la finalidad de servir como guía práctica y de fácil implementación en las operaciones diarias del edificio. Por tanto, el Consejo determina elevar a consideración del Sr. Ministro Superintendente y para el caso de que considere pertinente se ruega su remisión al Director de Seguridad y Asuntos Internos Coronel Freire Amarilla, para dictamen.

4.4. Traslado de cargo de Actuaría de Alto Paraguay a Concepción. El Presidente señala que la funcionaria **Teodora Escribano Paniagua, con C.I. N° 884.762, Actuaría Judicial** – Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Puerto Casado de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Cat. J66, y comisionada a la Circunscripción Judicial de Concepción y presta servicios en la Circunscripción Judicial de Concepción desde el año 2016 dispuesto por Resolución CSJ N° 1643/2016, y se encuentra prestando servicios en la Oficina de Atención Permanente de Concepción ya hace tres años, dispuesto por Resolución de Presidencia N° 43 de fecha 07/07/2021 y confirmada por Resolución CSCSJ N° 1261 de fecha 01/09/2021. Asimismo, existe un calendario de turnos de dicha dependencia de conformidad a lo dispuesto por las Acordadas N° 154 de fecha 21/02/2000 y sus modificaciones las Acordadas N° 1352 de fecha 01/12/2019, la N° 1402 de fecha 10/06/2020 y la N° 1554 de fecha 15/09/2021, teniendo en cuenta que esta dependencia cuenta con un régimen de turnos especiales y permanentes, con la exigencia de contar con Actuaries Judiciales. Por tanto, propone con la finalidad de seguir contando con los servicios de la referida Actuaría Judicial, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Oficina de Atención Permanente, atendiendo a los escasos recursos humanos con que se cuenta, elevar la propuesta a consideración del Sr. Ministro Superintendente y por su intermedio al Ministro Superintendente d Alto Paraguay el Sr. Ministro Alberto Joaquín Martínez Simón para su estudio y en su caso el Visto Bueno correspondiente. **Sobre el punto**, se determina hacer lugar a la propuesta e iniciar los trámites del traslado de la línea presupuestaria de la referida funcionaria, encomendando dicha tarea al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur.

4.5. Informe día del niño. La Vicepresidenta 2° como Directora del Concurso de Dibujo Jurídico a llevarse a cabo el día sábado 31 de agosto, realiza su informe, pasando a informar que a la fecha se cuenta con 73 inscriptos, que todo se encuentra coordinado. Sobre el punto, téngase presente.

4.6. Informe del Presidente. Informa al Consejo que en vista a que se tiene varias notas que diligenciar en la CSJ referente a los pedidos de nombramientos interinos y comisionamientos, el día lunes 02/09 realizará las gestiones en la Capital. Sobre el punto, téngase presente.

Por otra parte, el Presidente solicitó que se preparen flyers para recordar la vigencia de los servicios como el número único de REDAM, también para recordar la vigencia a partir del 02/09 del estacionamiento exclusivo de motocicletas solo con el uso del casco reglamentario. Se determina, derivar a la Oficina de Comunicaciones a sus efectos.

4.7. Comisionamiento Actuaries. El Presidente informa al Consejo que por la imperiosa necesidad de contar con un Actuario interino en el Juzgado Penal de Garantías N°2 de Concepción, teniendo en cuenta que el Actuario de la Secretaría N° 3 Oscar Leguizamón se encuentra con reposo y tratamiento y la Actuaría de la Secretaría N°4 Viviana Cabral en poco tiempo usufructuará su licencia por maternidad, y por el estado en que se encuentra ya se ausentará a partir del mes de setiembre, razón por la cual realizó la propuesta al Ministro Superintendente para el comisionamiento de la Actuaría Judicial del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y Abg. Leticia López Gill, con C.I. N° 3.487.549, a cumplir funciones en las Secretarías N° 3 y 4 del Juzgado Penal de Garantías N° 2 de Concepción, con perjuicio de sus actuales funciones hasta tanto se reintegre uno de los titulares; resaltando que el Juez Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y Abg. Manuel Benítez Mongelós consultado previamente ha prestado su conformidad. Asimismo, el Actuario Judicial del Juzgado Penal de Garantías y Penal Adolescente de Yby Yaú y Azote´y Abg. Jorge Amado Martínez Gamarra, con C.I. N° 2.991.500, interinaría la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y, sin perjuicio de sus actuales funciones. Y a la fecha ya se cuenta con el V° B° del Sr. Ministro Superintendente. **Sobre el punto**, atendiendo al

visto bueno del Sr. Ministro Superintendente y la imperiosa necesidad de cubrir el mencionado Juzgado, el Consejo resuelve emitir la resolución de comisionamiento respectivo. Y, disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- de la funcionaria de la funcionaria **Abg. Leticia López Gill, con C.I. N° 3.487.549**, Actuaría Judicial, a cumplir funciones en igual carácter en el Juzgado Penal de Garantías N° 2 de Concepción, en la Secretaría N° 3, a partir del 06 de setiembre del año en curso y la Secretaría N°4, a partir del 09 de setiembre del año en curso, con perjuicio de sus actuales funciones hasta tanto se reintegre uno de los titulares; y disponer el comisionamiento provisorio –AD REFERÉNDUM DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- del funcionario **Abg. Jorge Amado Martínez Gamarra, con C.I. N° 2.991.500**, Actuario Judicial, a cumplir funciones en igual carácter en la Secretaría del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú y Azote´y, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 06 de setiembre del año en curso.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.09.10
12:43:25 -04'00'




Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABANAS GOSSEN
PRESIDENTE
Fecha y hora: 10.09.2024 11:38:42

MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2024.09.10
12:40:51 -04'00'